



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 062-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 08 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 406-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 08 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decretos Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación de ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresaria (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 21 de febrero del 2019, se designó al Lic. Aníbal Erik Romero Bendezu, en su condición de Administrador, como funcionario titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 034-1594: Proyecto Especial del Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 11 de abril de 2019, se da por concluido la designación del señor Aníbal Erik Romero Bendezu, en el cargo de confianza de Director de Oficina de





Administración del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC, encargando en el mismo acto resolutivo al señor Carlos Alberto Calderón Villegas, Especialista en Tesorería, la Oficina de Administración en adición a sus funciones, hasta la designación de nuevo titular;

Seguidamente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 01 de julio del 2019, se designa al C.P.C Gabriel Valentín Souza Panaifo, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC;

Que, habiéndose designado al C.P.C Gabriel Valentín Souza Panaifo, como Director de la Oficina de Administración, quien a su vez de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 034-1594, hace las veces de Director de Administración, en cumplimiento del literal a), del Artículo 2 y del numeral 3.3 del artículo 3, ambos de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, corresponde designarlo como nuevo Responsable Titular del Manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial del Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC;

Que, por Resolución Ministerial 005-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de enero de 2019, se dispuso delegar en los/las Directores/as Ejecutivos/as de los Proyectos Especiales, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad a su cargo, prevista en el literal j) del artículo 5° en la Unidad Ejecutora 034-1594 – Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC;

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Condorcanqui, aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2014 MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al C.P.C Gabriel Valentín Souza Panaifo, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial del Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC.

Artículo 2.- ACREDITAR al C.P.C Gabriel Valentín Souza Panaifo, en el Aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 034-1594: Proyecto Especial del Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, quedando subsistente los demás artículos.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Handwritten signature]
Ing. Raúl Gustavo Torres Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
PEDAMAALC